

Improcedente, queja contra AMLO por otra posdata: INE

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente la medida cautelar solicitada por el PRD contra el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, por el supuesto desacato a las leyes electorales en la conferencia del 4 de octubre pasado, en la que publicó una posdata después de la leyenda que solicitó el INE.

Este asunto se resolvió la semana pasada, por lo que esta comisión declaró, por unanimidad, improcedente la medida cautelar solicitada.

Los consejeros Claudia Zavala, Rita Bell López y Arturo Castillo coincidieron en que dicha conferencia no se puede eliminar, pues se trata de un esquema de comunicación oficial. Además, señalaron que “trata temas de interés general y se

rigen bajo el principio de máxima publicidad”, por lo que eliminar la conferencia sería un exceso.

Durante la 48 sesión extraordinaria urgente, esta comisión resolvió otros tres asuntos, los cuales también declaró improcedentes por tratarse de hechos consumados. Uno de ellos solicitaba medidas cautelares contra Xóchitl Gálvez por haber solicitado datos personales en la plataforma donde recabaron firmas para el proceso interno del Frente Amplio por México.

Otro asunto también exigía una medida cautelar contra Marcelo Ebrard por 134 publicaciones en Facebook, entre el 10 y 15 de agosto pasados, que promovían propuestas de campaña y proselitistas.

Los tres consejeros de esta comisión consideraron improcedente el dictado de medidas cautelares, toda vez que se trata en todos los casos de actos consumados.